

Nota de Actualidad Cambiaria: Actualización de Inversión Extranjera Directa

El Capítulo 7.2.1.5 de la DCIN- 83 impone la obligación anual a la empresa receptora de actualizar las inversiones extranjeras **antes del 30 de junio** de cada año.

De acuerdo con esta obligación, las sociedades colombianas receptoras de inversión extranjera y las sucursales de sociedades extranjeras del régimen general deberán presentar ante el Banco de la República el formulario N. 15, denominado "*Conciliación Patrimonial*".

A su vez, de acuerdo con el convenio suscrito el 28 de marzo de 2011 entre la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la República quedan exentas de presentar el formulario N. 15 las empresas que tengan la obligación de remitir informes financieros a la Superintendencia de Sociedades.

Las sucursales que pertenecen al régimen especial deberán cumplir con la obligación de actualizar sus inversiones presentando ante el Banco de la República el formulario No. 13, denominado "*Registro de inversión suplementaria al capital asignado y actualización de cuentas patrimoniales*".

No actualizar o la actualizar extemporáneamente de la inversión extranjera directa constituye una infracción cambiaria que será investigada por la Superintendencia de Sociedades. La Superintendencia de Sociedades podrán imponer sanciones **hasta del 200% del valor** de la infracción comprobada.

Ordinariamente, las mencionadas sanciones no exceden del 10% de la operación.

Reyes Abogados Asociados está a su disposición para brindarle más información sobre la Actualización de Inversión Extranjera Directa.

Reyes Abogados Asociados S.A.
Carrera 7 No. 113-43 Oficina 909
(571) 6207870
(571) 6378250
administraon@reyesaa.com
Visite nuestra página Web:
www.reyesaa.com

REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A., en cumplimiento a las disposiciones legales para el manejo de datos personales, lo invita a comunicarse con nosotros en caso de no querer recibir este tipo de información y actualizaciones legales.

Este boletín legal es un servicio de REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A., ha sido remitido de manera informativa, sin el propósito de constituir orientación o asesoría legal. Para casos específicos, se recomienda contar con asesoría particular antes de tomar una decisión con base en la información aquí contenida.

No dude en comunicarse con REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A., en caso de requerir asesoría relacionada con el tema en referencia.